

DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Noviembre 30 de 2016
Hora : 3:10 p.m. a 3:50 p.m.
Lugar : Salón de reunión - Rectoría
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES	
NOMBRE Y CARGO	
1.	Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, Presidente del Consejo
2.	Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
3.	Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
4.	Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
5.	Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería
6.	Lic. Orlando Gómez Mesa, Representante de los docentes Hora-cátedra.

CONSEJEROS AUSENTES	
NOMBRE Y CARGO	
7.	Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación, quien se excusó por asuntos institucionales
8.	Doctor Alberto Herney Campo González, Decano facultad Ciencias de la Salud, quien se excusó.
9.	Sr. Jorge Iván Noguera Jiménez - Representante de los estudiantes jornada nocturna, se excusó debido a compromisos laborales.
10.	Srta. Jessika Lorena Osorio Marín- Representante de los estudiantes jornada diurna, informó de su inasistencia debido a compromisos académicos como la realización de sus prácticas.

Asistió como invitado el doctor Luis Humberto Rojas Higueta, Jefe de la oficina virtual y a distancia y los invitados que apoyaron la exposición de a propuesta de creación de dos nuevos programas académicos.

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo....".



En aplicación de lo anterior, el total de los miembros que hay actualmente y que están en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de diez (10), por lo tanto la mitad más uno equivale a seis (6) Consejeros para abrir sesión y deliberar y para decidir con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de los 10 Consejeros que han acreditado su calidad de tal ante el Secretario (a) es de seis (6) votos a favor.

De acuerdo con lo anterior, se confirmó la asistencia al inicio de la sesión de seis (6) Consejeros, en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y en el registro de asistencia.

Actuó como Secretaria del Consejo la Dra. Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias presidió la sesión el señor Rector doctor Jairo Gutiérrez Obando, con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación de Actas:

Acta 009 de septiembre 07 de 2016
Acta 010 de septiembre 12 de 2016
Acta 012 de septiembre 21 de 2016
Acta 014 de noviembre 09 de 2016
Acta 015 de noviembre 24 de 2016

2. Consideración proyectos de Acuerdo

3. Revisión propuesta del plan de estudios del programa de Psicología, adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.

4. Revisión propuesta del plan de estudios para la creación del programa de Especialización en Derechos Humanos y Perspectiva de Paz”.

5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración, seguimiento y aprobación de Actas:

Acta 009 de septiembre 07 de 2016, Acta 010 de septiembre 12 de 2016
Acta 012 de septiembre 21 de 2016, Acta 014 de noviembre 09 de 2016 y
Acta 015 de noviembre 24 de 2016.

Se recordó que por solicitud de la Consejera Marisol Sánchez, la aprobación de éstas actas quedaron aplazadas, para que fueran socializadas con las personas

invitadas y que asistieron a las sesiones convocadas para abordar el tema del Estatuto Profesoral, para lo cual se acordó remitirles al correo y que a través del mismo presentaran sus observaciones y con ello la Secretaria haría los ajustes si eran del caso e informaría al Consejo. Al respecto se informó por parte de la Secretaría del Consejo que se envió las actas a los invitados que participaron en dichas sesiones, pero no se recibió observación alguna por parte de ellos, respecto de las Actas 009, 010 y 012.

Seguido el Consejo acordó someterlas a aprobación, teniendo en cuenta que ellas fueron remitidas previamente a los Consejeros como a los invitados. Puestas en consideración las Actas 009, 010, 012, y las de la sesión 014 y 015, son aprobadas por unanimidad de los Consejeros presentes, sin observación alguna.

2. Consideración proyectos de Acuerdo

Seguido la Decana de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, doctora Alicia Uribe Taborda, ilustró sobre la importancia y el trabajo realizado desde el Comité Curricular y el Consejo de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas para revisar estos dos proyectos que serán sustentados por el Psicólogo Jhon Pablo Yustí, el programa de Psicología y por parte de la doctora Elba Milena Padilla, el de la Especialización en D.D.H.H., agregando que ambos programas están pensados en el pos-conflicto y se ajustan a la normatividad del Decreto 1075 de 2015.

➤ Revisión propuesta del plan de estudios del programa de Psicología, adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.

Inició su intervención precisando que el programa profesional de pregrado denominado **Psicología**, ha sido diseñado teniendo en cuenta la visión de la UCEVA, y que desde el Consultorio Jurídico de la Institución se atiende a un buen número de víctimas del Pos – conflicto armado, por violencia intrafamiliar, por descomposición del tejido social, etc.. Su objetivo es formar profesionales integrales, el programa responde a las necesidades de la región en el ámbito de la afectación psicológica surgida por el conflicto y constante vulneración de los derechos humanos, de los que han sido víctimas gran parte de la población colombiana generando los espacios que posibiliten al egresado participar en la resolución y transformación de los conflictos para lograr una sana convivencia. El programa se caracteriza por su formación profesional con enfoque Sico- Social y jurídico y la complementaria en el campo educativo, clínico, organizacional o social, además precisó que es un programa del área humanística de acuerdo con su enfoque de ahí la razón que esté adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas y está diseñado pensando en las necesidades locales, regionales y nacionales. Las características del programa son las siguientes:

Nombre del programa: Psicología
Nivel académico: pregrado



Duración: 10 semestres

Modalidad: presencial.

Periodicidad: semestral

Título: Psicólogo / Psicóloga

Número de créditos académicos y asignaturas: 166 créditos académicos y 57 asignaturas.

Se indicó que forma parte del plan de estudios la formación en segunda lengua, así como el crédito de Bienestar Universitario, acogiéndose a las políticas vigentes de la Institución.

Para concluir ilustró, sobre el perfil profesional y ocupacional de los egresados de este programa, en el documento maestro se describe ampliamente cada una de las condiciones exigidas para la especialización, así como la debida justificación del programa.

Se recomendó reubicar para pasar al segundo semestre la asignatura de "Investigación cuantitativa" y al tercer semestre la asignatura de "Investigación cualitativa"; el Presidente del Consejo y los demás Consejeros presentes encontraron pertinente el programa, por lo que aprobaron emitir CONCEPTO FAVORABLE sobre la viabilidad académica del programa de Psicología, adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas y presentarlo al Consejo Directivo para lo de su competencia, para lo cual debe hacerse llegar a manera de resumen ejecutivo el documento maestro.

Se expidió el Acuerdo No.006 del 30 de noviembre de 2016, por medio del cual se emite Concepto académico favorable para la creación del programa de pregrado denominado "Psicología". La documentación original reposa en la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas.

➤ **Revisión propuesta del plan de estudios para la creación del programa de Especialización en Derechos Humanos y Perspectiva de Paz".**

En uso de la palabra la doctora Elba Milena Padilla, afirmó que desde el Consultorio Jurídico se actualizó el documento existente sobre la propuesta de esta Especialización en "**Derechos Humanos y Perspectiva de Paz**", cuya denominación está en correspondencia con el contenido curricular, el cual fue ajustado al Decreto 1075 de 2015. Esta propuesta está dirigida a todos los profesionales del Derecho, las ciencias en educación, y profesionales en las ciencias sociales y humanas. Se espera que esta sea la base para que, a mediano plazo se pueda fortalecer la investigación a fin de solicitar la Maestría en Derechos Humanos. Ilustró brevemente sobre la situación actual de los derechos humanos en el ámbito internacional, por ello el conocimiento de los instrumentos internacionales posibilita que el especialista pueda entender con claridad y precisión los procesos y mecanismos judiciales y extrajudiciales, que deben

aplicarse para la defensa y protección de los derechos humanos a nivel nacional e internacional, así como de los mecanismos de solución de conflictos y protección internacional, aplicando la herramienta fundamental la justicia transicional para la reconstrucción del tejido social y cimentar la cultura de paz, en particular del conflicto armado de nuestro país.

Las siguientes son las características del programa:

- Nombre del programa: Especialización en Derechos Humanos y Perspectiva de Paz
- Título: Especialista en Derechos Humanos y Perspectiva de Paz
- Duración: 2 semestres
- Modalidad: presencial.
- Periodicidad: semestral
- Número de créditos académicos y asignaturas: 26 créditos académicos y 13 asignaturas.

Para dar cumplimiento al requisito de grado en el aprendizaje de un idioma extranjero se aplicará la normatividad vigente.

Para concluir se ilustró, además, sobre el perfil profesional y ocupacional de los egresados de este programa, al igual que precisó que en el documento maestro se describe ampliamente cada una de las condiciones exigidas para la especialización, así como la debida justificación del programa.

El Presidente del Consejo y los demás Consejeros asistentes encontraron pertinente el programa, por lo que aprobaron emitir **CONCEPTO FAVORABLE** sobre la viabilidad académica del programa de **Especialización en Derechos Humanos y Perspectiva de Paz**", adscrito a la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas y presentarlo al Consejo Directivo para lo de su competencia, para lo cual debe hacerse llegar a manera de resumen ejecutivo el documento maestro.

Se expidió el Acuerdo No.007 del 30 de noviembre de 2016, por medio del cual se emite Concepto académico favorable para la creación del programa de Especialización en **"Derechos Humanos y Perspectiva de Paz"**. La documentación original reposa en la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas

3. Propositiones y varios.

Se recordó que con el nuevo Reglamento Académico Estudiantil que entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2017, y en él se estableció respecto a las fechas de grado colectivo e individual que serían fijadas por el Consejo Académico.

Para el caso de las ceremonias colectivas también se estableció que solo se realizarán dos actos durante el año.

De acuerdo con lo anterior debe establecerse dichas fechas para ser socializadas, así mismo, debe analizarse la situación que se viene presentando con los estudiantes de medicina como son las ceremonias que se han venido autorizando en el mes de enero y en julio, diferentes a las ceremonias colectivas establecidas por la Institución, lo cual ha generado inconformidad, ya que los grados de estos meses correspondían a grados individuales y sin ceremonia, lo cual no aceptan los estudiantes de medicina, situación que se generó desde los primeros títulos de médicos que se otorgaron, las fechas en que se presentan estas situaciones es debido a la proximidad de las convocatorias para realizar el rural.

Ilustró la doctora Stella Colonia que la fecha de inscripción al rural en medicina está prevista actualmente del 26 de diciembre de 2016 hasta el 4 enero de 2017, y para ello no hay inconveniente, toda vez que puede hacerse con una certificación que expida la Institución, pero para el momento de tomar posesión se requiere el Acta de Grado, y debe estar graduado previamente al primero de febrero.

Se dejó en claro que la situación particular que se presenta con los estudiantes de medicina, es cuestión de protocolo, toda vez que la Institución hasta ahora ofrece cada mes los grados individuales con excepción de los meses en que los grados son colectivos con ceremonia.

El Rector propuso definir este tema en la primera sesión del Consejo Académico del próximo año, toda vez que hoy no están los representantes estudiantiles para conocer la opinión de ellos, lo cual fue aceptado por los Consejeros asistente.

Informó la Vicerrectora Académica que el próximo año se reanuda la revisión del Estatuto Docente, y por otro lado precisó que con esta sesión finalizan las sesiones del Consejo Académico en esta vigencia.

Agotado el orden del día el Rector, dio por terminada la sesión siendo las 3:50 pm.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 21 de febrero de 2017 y presidida por la Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira.

Firman en el acta,

El Presidente del Consejo,


JAIRO GUTIERREZ OBANDO

Proyector: Limbania Perea D.

La Secretaria del Consejo,


LIMBANIA PEREA DORONSORO